



ACORDADA N° 01/2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Septiembre de 2.014.-

Y VISTOS:

La comunicación efectuada por la Corte de Justicia en **Resolución N° 3777**, de fecha 03/11/2011, en referencia a la vacancia de los cargos de Juez de Primera Instancia de Menores de Primera y Segunda Nominación; Agente Fiscal Penal de Segunda Nominación; **Resolución N° 3821**, de fecha 15/12/2011, comunicando la vacancia del cargo de: Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal y Exhortos, todos para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley N° 5012 y Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de acordar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Juez de Primera Instancia de Menores de Primera y Segunda Nominación; Agente Fiscal Penal de Segunda Nominación, Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal y Exhortos, todos para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la Capital para su oportuna publicidad conforme a lo establecido por el Art.23 inc. "c" y "d" de la Ley N° 5012 y arts.16,17 y 18 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.-

Que asimismo se hace necesario establecer un arancel de doscientos (\$ 200) pesos para cubrir gastos que demande la solicitud de inscripción, certificaciones correspondientes y gastos del concurso.-

Por ello y normas legales citadas,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CATAMARCA

RESUELVE:

- 1)- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de: dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia de Menores de Primera y Segunda Nominación; un (1) cargo de Agente Fiscal Penal de Segunda Nominación y un (1) cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal y Exhortos, todos para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.-
- 2)- Establecer como materia de evaluación para la cobertura de los cargos de: Juez de Primera Instancia de Menores de Primera y Segunda Nominación: Constitución Nacional y Provincial; Códigos de Fondo y Forma y Leyes Complementarias en Materia Penal y de Menores.-
- 3)- Establecer como materia de evaluación para la cobertura de los cargos de: Agente Fiscal Penal de Segunda Nominación y Juez de Cámara de



Apelaciones en lo Penal y Exhortos: Constitución Nacional y Provincial; Códigos de Fondo y Forma y Leyes Complementarias en materia Penal.-

4)-Establecer como plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción y carpetas de antecedentes desde el día seis Lunes (06) de Octubre hasta el día Martes veintiuno (21) de Octubre del cte. año, por ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura.-

5)- Fijar como fecha para la **evaluación escrita** para los cargos de: **Juez de Primera Instancia de Menores de Primera y Segunda Nominación** el día Jueves trece (13) del mes de Noviembre del corriente año, a horas 08:30 en la Escuela de Capacitación Judicial, y como fecha para la **evaluación oral** el día Lunes (17) de Noviembre del cte. año, a horas 08:30 en el Salón Gral. San Martín de la Corte de Justicia.-

6)- Para el cargo de **Agente Fiscal Penal de Segunda Nominación**, fijar la fecha para la **evaluación escrita**, el día viernes catorce (14) de Noviembre del cte. año, a horas 08:30 en la Escuela de Capacitación Judicial y como fecha de **evaluación oral** el día Lunes Diecisiete (17) de Noviembre a horas 08:30, en el Salón Gral. San Martín de la Corte de Justicia.-

7)- Para el cargo de **Juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal y Exhortos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia**, fijar la fecha para la **evaluación escrita**, el día Sábado quince (15) de Noviembre del cte. año, a horas 08:30 en la Escuela de Capacitación Judicial y como fecha de **evaluación oral** el día Lunes diecisiete (17) de Noviembre a horas 08:30, en el Salón Gral. San Martín de la Corte de Justicia.-

8)-Comunicar que las pruebas de oposición escrita y oral estarán a cargo de un Tribunal Técnico local a designarse.-

9)- Protocolícese, publíquese por el término de uno (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Diario “El Ancasti”, quince (15) días en el Ancasti Digital, y Esquiú Digital, comuníquese al Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, oportunamente, archívese.- (Fdo. Dres. Amelia del Valle Sesto de Leiva, Gustavo Bergesio, Osvaldo Romero, Carlos Miguel Figueroa Vicario, Jorge Gustavo Sosa, María Cecilia Guerrero García, Dip. Marcelo Rivera., María Fernanda Rosales Andreotti, Franklin Ariel Martínez Carabús. Secretaria: Dra. Stella Maris Manfredi.- -----